

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE**

Ibagué (Tolima), diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

Clase de proceso : DESPACHO COMISIRIO 83  
Demandante : JORGE ENRIQUE REYES PEÑA  
: JUZ 4 CIVIL CTO DE IBAGUE  
CAUSANTE : JOSE OSCAR GIRALDO Y OTRO  
Radicación : 73001-40-03-001-2019-00551-00.

Como quiera que por suspensión de términos decretados mediante acuerdo 11518 del 16 de marzo de 2020 y habiéndose prorrogado el mismo hasta el 30 de junio de 2020, mediante acuerdo 11567 de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, pues no se llevó a cabo la diligencia aquí programada, en consecuencia se procederá a fijar una nueva fecha para el día 6 de agosto de 2020 hora 9:00 am, para llevar a cabo diligencia de secuestro de los inmuebles distinguido con matrícula inmobiliaria 350-5547 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué. LOCAL COMERCIAL No.3 Ubicado en la Carrera 5 No. 15-04 Edificio Carva de esta ciudad. Comuníquesele al auxiliar de la justicia este señalamiento.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ